

Para conforme a dho, que asi es su voluntad q no haya lo
 traxio por dho ni los otros pena de la dha dñda. Ide cada
 Cinqüentamil dñs q. la dha dñda. So la qual Mandamos ay
 lo notifique q de Testimonio dello. q que se tome la d
 f. los Contadores de penas de Cam. q partes de just. fra
 Madrid a once de sep. de mill Setecientos y quince a

M. Viente de *José de Torralba* *Mercurio* *Pemio de*
Arañel

Regio de dñas. d. d. ley mo. i. q. mu. d. cam. la hce
causa p. sum. con dños de d. cam. d. la dñda

de *de* *de*
de *de* *de*
de *de* *de*

Para que el Consejo Justo y Lexim. de la Villa de Mexico
 del Con. de la dñda, guarden cumplido lo que
 se les previene y manda
 Correo

